



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
ARMENIA  
SISTEMA ORAL**

*-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-*

**Radicación:**

63001-2333-000-2015-00346-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:**

MAGISTRADO PONENTE:	<b>DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS</b>
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD
DEMANDANTE:	JORGE ANDRES BUITRADO MONCALEANO JORGE ARANGO MORA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO-ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO

---

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda por:

- El apoderado judicial del Departamento del Quindio visible a folios 112-165 del c. ppal I;
- El apoderado de la Asamblea Departamental del Quindio obrante a folios 1281-1429 del c. ppal V;
- El apoderado judicial del Municipio de Montenegro a folios 1573-1575 del c. ppal VI.

Se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy veinte (20) de enero del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 23, 24, 25 de enero de 2017.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 20 de enero de 2017.

**DIOSSELINA O. CUENDAÑO U.**